

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO**: el expediente F.E. N° 38/08, caratulado: "S/SOLICITA INVESTIGACIÓN EN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS CON MOTIVO DE UTILIZACIÓN DE CARGOS Y FUNCIONES DEROGADAS, E INVESTIGACIONES AL SR. JUAN BENZO GONZÁLEZ"; Y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia realizada por el Sr. Leonardo Marcelo Lechman, invocando el carácter de Presidente y Representante Legal de LOGISTICA LECH-MAR S.A., que tramita bajo expediente F.E. N° 37/08, caratulado: "s/FORMULA DENUNCIA Y SOLICITA SE INVESTIGUEN PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS" con excepción de las dos cuestiones a que refiere la carátula transcripta en primer término que han originado estas actuaciones, ello conforme a lo dispuesto por el Sr. Fiscal de Estado mediante providencia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 08 /09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E: **ARTÍCULO 1º.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Leonardo Marcelo Lechman, invocando el carácter de Presidente y Representante Legal de LOGISTICA LECH-MAR S.A., referida en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** Concluir en que corresponde desestimar la imputación a los agentes Néstor Lagraña y Juan Benzo González de "utilización de cargos y funciones derogadas", ello de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen F.E. N° () (§ /09.

ARTÍCULO 3°.- Exhortar al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos para que, de no haberlo hecho aun, actúe en forma urgente en el sentido indicado en el Dictamen D.A.L. N° 182/08 y/o cualquier otro que conduzca a un inmediato tratamiento de las presentaciones aludidas por el Sr. Leonardo Marcelo Lechman en el punto 5° de su denuncia ante la Fiscalía de Estado (que oportunamente en copia certificada se remitiera al citado ente mediante Nota F.E. N° 693/08), y que permita dilucidar lo ocurrido e identificar a los responsables de lo acaecido sobre el particular, a fin de que de corresponder se apliquen las sanciones pertinentes, y de estar involucrados funcionarios políticos, ello sea puesto en conocimiento de la Sra. Gobernadora con el objeto de que arbitre las medidas que estime deban adoptarse.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 38/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 5°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **0 8** /09, notifíquese al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y al denunciante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 13/09.-

Ushuaia, 2 6 ENE. 2009

Dr. C<del>ARLUS POSE MARTA CHIESA</del> Secretario de Asuntos Jurídicos Fiscalia de Estado de la Provincia